

2. Son faltas muy graves, sancionables únicamente con el despido:

a) Malos tratos de palabra u obra y la falta grave de respeto y consideración a los Jefes, así como a los compañeros de trabajo y subordinados o cualquier otra persona con la que, por razón profesional, deba relacionarse la dotación.

b) La reincidencia en faltas de subordinación, disciplina o incumplimiento del servicio considerándose como tal la negativa a efectuar el trabajo ordenado, cualquiera que sea la naturaleza de éste y la hora en que deba realizarse.

c) El abuso de autoridad por parte de los Jefes o Superiores respecto a los tripulantes que les estén subordinados.

d) El abandono del servicio de guardia.

e) La comisión de cualquier infracción penal cometida dentro o fuera del buque que pueda ser motivo de desconfianza respecto a su autor.

f) El contrabando de mercancías, divisas o productos intervenidos.

g) Observar conducta deshonestas con personas de la dotación.

h) Igualmente se considerará como falta muy grave, obviamente, cualquiera de las tipificadas en el artículo 54 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Sanciones a los trabajadores.

Normas generales.—Podrán imponerse a los trabajadores las sanciones que en los apartados siguientes se determinan, observándose asimismo las normas generales que a continuación se indican.

1. No se seguirá orden de prelación alguna, pudiéndose imponer indistintamente cualquier sanción de las que según la calificación de la falta, se señalan, debiendo aplicarse la de mayor importancia en todos aquellos casos que puedan afectar a la disciplina.

2. Las sanciones que en el orden laboral puedan imponerse se entenderán sin menoscabo de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Por faltas leves: Las sanciones que puedan imponerse por faltas leves serán las siguientes:

Amonestación verbal.

Amonestación por escrito.

Por faltas graves: Por faltas graves podrán imponerse alguna de las siguientes sanciones:

Suspensión de empleo y sueldo de 1 día a 3 meses.

Por faltas muy graves: Por faltas muy graves podrán imponerse alguna de las siguientes sanciones:

Suspensión de empleo y sueldo de tres meses y un día a seis meses.

Despido.

Para la imposición de las sanciones aquí previstas se estará a lo previsto en la legislación vigente en cada momento.

Artículo 28. *Ayuda para estudios.*

Al comienzo de cada curso escolar se establece una ayuda escolar para los hijos de los trabajadores de la empresa de 30 euros por hijo, exceptuando los estudios superiores, universitarios, FP III o equivalentes.

Artículo 29. *Comisión Negociadora.*

Han discutido, pactado y firmado el presente Convenio por la parte económica y en representación de la Empresa D. José Silveira Cañazares y, en representación de los trabajadores, el delegado de personal D. Jesús Suárez Bugallo.

Ambas partes se comprometen a reunirse una vez por cada año de convenio para la revisión de la situación del mismo.

Disposición adicional.

En todo lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto al Texto Refundido de normas sustitutorias de la Ordenanza del Trabajo en las Embarcaciones de Tráfico Interior de Puertos y el Estatuto de los trabajadores.

Tabla de retribuciones para personal embarcado año 2004. Convenio Colectivo Naviera Ría de Arosa

Categoría	Salario profesional	Plus transporte y distancia	Plus Manten. y distancia	Horas extras y plus localización	Total mes	Vacaciones	Paga extra
Patrón Mayor Cabotaje	1.238,25	91,58	86,19	150,94	1.566,96	1.238,25	1.402,60
Patrón Cabotaje	1.132,88	91,58	86,19	249,20	1.559,85	1.132,88	1.346,36
Patrón Portuario	799,64	91,58	86,19	291,55	1.268,96	799,64	1.034,30
Mecánico Naval Mayor	1.238,25	91,58	86,19	150,94	1.566,96	1.238,25	1.402,60
Mecánico Naval 1.ª clase	1.132,88	91,58	86,19	249,20	1.559,85	1.132,88	1.346,36
Mecánico Naval 2.ª clase	799,64	91,58	86,19	291,55	1.268,96	799,64	1.034,30
Contramaestre	691,04	91,58	86,19	372,35	1.241,16	691,04	966,10
Cocinero	691,04	91,58	86,19	372,35	1.241,16	691,04	966,10
Marinero Puente/Máquinas	638,35	91,58	86,19	220,11	1.036,23	638,35	835,14

Los trabajadores continuarán percibiendo a título individual los conceptos retributivos que figuran actualmente en sus nóminas, no siendo de aplicación la tabla salarial anterior, excepto para los de mera incorporación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15328 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, del Instituto de Turismo de España, por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2003.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 por la que

se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2003 del Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España.

Madrid, 30 de julio de 2004.—P. D. (Resolución de 21 de junio de 2000), el Vicepresidente Primero del Instituto de Turismo de España, Raimon Martínez Fraile.



ECONOMÍA

INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
I. BALANCE
EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2003	2002	Nº Cuentas	PASIVO	2003	2002
	A) INMOVILIZADO	101.984.014,82	107.234.010,84		A) FONDOS PROPIOS	136.129.200,52	131.284.282,36
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	1.070.274,82		I. Patrimonio	73.117.651,38	93.850.962,49
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	9.117.222,93	3.065.195,00	100	Patrimonio propio	104.821.412,59	105.891.687,41
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	92.866.791,89	103.098.541,02	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	390.600.770,26	390.697.239,10
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-422.304.531,47	-402.737.964,02
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	37.433.319,87	21.487.680,59
	C) ACTIVO CIRCULANTE	50.960.702,46	41.699.098,64	129	IV. Resultados del ejercicio	25.578.229,27	15.945.639,28
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	10.198.116,43	18.038.188,91		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	262.539,80	525.705,02	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	40.500.046,23	23.135.204,71	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	152.944.717,28	148.933.109,48	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	16.815.516,76	17.648.827,12
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	16.815.516,76	17.648.827,12
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	152.944.717,28	148.933.109,48

INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	A) GASTOS	83.052.262,30	78.776.913,06		B) INGRESOS	108.630.491,57	94.722.552,34
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	5.277.772,06	5.795.424,50
60, 61*	2. Aprovisionamientos	1.527.058,78	1.407.667,56	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
64	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	74.038.441,33	68.353.768,99	740, 744	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	- Gastos de personal y prestaciones sociales	19.167.124,06	19.322.051,99		- Ingresos tributarios	-	-
675,69,(793), (794),(796),(797), (798),(799),(791)	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.215.749,71	1.899.745,34	729	- Cotizaciones sociales	-	-
62, 63, 676	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-322.437,56	-477.781,37		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	8.351.179,97	8.157.750,32
66	- Otros gastos de gestión	52.939.820,73	47.577.868,78	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	21.875,02	61.096,99
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	38.184,39	31.884,25	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	8.329.304,95	8.096.653,33
	4. Transferencias y subvenciones	70.335,83	69.247,72	750, 751	5. Transferencias y subvenciones	94.989.951,41	80.769.377,52
	- Transferencias y subvenciones corrientes	70.335,83	69.247,72		- Transferencias y subvenciones corrientes	33.642.339,99	31.405.900,00
	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	61.347.611,42	49.363.477,52
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	7.416.426,36	8.946.228,79	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	11.588,13	-
	AHORRO	25.578.229,27	15.945.639,28		DESAHORRO	-	-

INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
751A COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	91.925.190,00	11.365.375,05	103.290.565,05	94.145.360,45	8.298.139,19	847.065,41
TOTAL	91.925.190,00	11.365.375,05	103.290.565,05	94.145.360,45	8.298.139,19	847.065,41

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	22.007.100,00	-	22.007.100,00	19.496.731,08	2.499.551,17	10.817,75
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.480.060,00	-	12.480.060,00	11.022.567,58	1.261.773,99	195.718,43
3. GASTOS FINANCIEROS	60.130,00	3.853,39	63.983,39	62.339,42	1.564,53	79,44
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.960,00	-3.853,39	65.106,61	57.880,00	7.226,61	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.616.250,00	-	34.616.250,00	30.639.518,08	3.770.116,30	206.615,62
6. INVERSIONES REALES	57.266.870,00	11.365.375,05	68.632.245,05	63.466.412,60	4.525.382,66	640.449,79
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	57.266.870,00	11.365.375,05	68.632.245,05	63.466.412,60	4.525.382,66	640.449,79
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.883.120,00	11.365.375,05	103.248.495,05	94.105.930,68	8.295.498,96	847.065,41
8. ACTIVOS FINANCIEROS	42.070,00	-	42.070,00	39.429,77	2.640,23	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.070,00	-	42.070,00	39.429,77	2.640,23	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	91.925.190,00	11.365.375,05	103.290.565,05	94.145.360,45	8.298.139,19	847.065,41

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	853.561,45	3.976,82	849.584,63	849.584,63	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.642.339,99	-	33.642.339,99	33.642.339,99	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.106.120,59	-	3.106.120,59	2.330.173,12	-	775.947,47
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37.602.022,03	3.976,82	37.598.045,21	36.822.097,74	-	775.947,47
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	850.254,43	-	850.254,43	850.254,43	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.347.611,42	-	61.347.611,42	61.347.611,42	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	62.197.865,85	-	62.197.865,85	62.197.865,85	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	99.799.887,88	3.976,82	99.795.911,06	99.019.963,59	-	775.947,47
8. ACTIVOS FINANCIEROS	35.133,18	-	35.133,18	35.133,18	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	35.133,18	-	35.133,18	35.133,18	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	99.835.021,06	3.976,82	99.831.044,24	99.055.096,77	-	775.947,47

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	-VENTAS NETAS:	7.908.090,00	672.706,56
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	700.000,00	672.706,56
-COMPRAS NETAS:	3.100.000,00	1.527.058,78	. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	7.208.090,00	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	3.100.000,00	1.527.058,78			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	-INGRESOS COMERCIALES NETOS:	-	8.150.429,19
-GASTOS COMERCIALES NETOS	-	2.033.807,53			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	4.808.090,00	5.262.269,44	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	7.908.090,00	8.823.135,75	TOTAL	7.908.090,00	8.823.135,75

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	99.795.911,06	94.105.930,68	5.689.980,38
2. (+) Operaciones con activos financieros	35.133,18	39.429,77	-4.296,59
3. (+) Operaciones comerciales	8.834.998,73	3.572.729,29	5.262.269,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	108.666.042,97	97.718.089,74	10.947.953,23
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			10.947.953,23

ORGANIZACIÓN

El Instituto de Turismo de España es un Organismo Autónomo de los comprendidos en el artículo 4.3.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.

La estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo de España, son las que se establecen en el Real Decreto 2615/1996 de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 810/2000, de 19 de mayo, cuyo objeto es adaptar su organización interna y adscripción orgánica a la estructura básica del nuevo Ministerio de Economía.

La actividad que desarrolla este Organismo se deriva de las funciones que tiene asignadas y que son las siguientes:

a) La planificación, desarrollo y ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales; el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

b) La gestión y explotación, que tenga encomendada, de establecimientos turísticos, y en particular la de los Palacios de Congresos de Madrid y de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol (Torremolinos), así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio o adscrito o en aquellos bienes cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la actuación de «Paradores de Turismo de España, S.A.», y el control de eficacia de la misma sociedad.

El Presidente del Organismo es el Secretario de Estado de Comercio y Turismo. Existen un Vicepresidente Primero, que es el Secretario General de Turismo de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y un Vicepresidente Segundo que es el Director del Organismo.

El Instituto de Turismo de España se estructura en la Dirección del Instituto y las Subdirecciones siguientes:

Subdirección de Comercialización Exterior del Turismo y Oficinas Españolas de Turismo.

Subdirección de Medios de Promoción Turística.

Subdirección de Gestión Económico Administrativa.

Para ejecutar los planes para la promoción del turismo español y de apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en mercados internacionales, desempeñan un papel relevante las Oficinas Españolas de Turismo en el Extranjero, que son servicios de la Administración General del Estado en el exterior y que dependen funcionalmente, a través del Director del Organismo, del Presidente del Instituto de Turismo de España.

La Organización contable del Organismo está basada en una sola entidad contable centralizada dentro del Servicio de Contabilidad.

Los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión, a 31 de diciembre de 2003 son:

Secretario de Estado de Comercio y Turismo y Presidente del Instituto: D. Francisco Utrera Mora.

Secretario General de Turismo y Vicepresidente Primero: D. Germán Porras Olalla.

Director y Vicepresidente Segundo del Organismo: D. Francisco Javier Piñanes Leal.

Subdirectora de Comercialización Exterior del Turismo y Oficinas Españolas de Turismo: D.^a Amparo Fernández González.

Subdirector de Medios de Promoción Turística: D. Antonio de la Morena Ballesteros.

Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa: D. José Muñoz Contreras.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15329 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2003.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, esta Dirección acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2003, para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.